



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 223/2019

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **TABORDA, Liliana Griselda**, DNI N° 20.099.455, respecto al lote N° 9 de la MANZANA N° 80 de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha dos (2) de mayo del corriente año, plasmado en Acta N° 04/2019;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fuera adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha doce (12) de octubre del año 2013, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio del mismo desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE 9 de la MANZANA N° 80 con una superficie de 324 M2, según mensura practicada por el agrimensor Raúl DONAQ, Mat. 20714;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

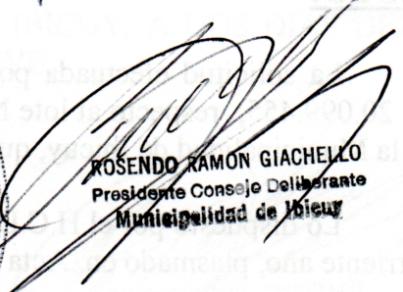
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Dario TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Liliana Griselda TABORDA**, D.N.I. N° 20.099.455 respecto del terreno identificado como LOTE 9 de la MANZANA N° 80 de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a la solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy


ROSENDO RAMÓN GIACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy



IBICUY, 9 de MAYO de 2019

Pase la presente Ordenanza N° 223/2019 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 026/2019, de la fecha.-

IBICUY, 9 de mayo de 2019.-


NADIA NAIR TELECHEA
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

